



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

17868

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 813,40.- (PESOS OCHOCIENTOS TRECE CON CUARENTA CENTAVOS), a favor del agente GONZALEZ RAMONA ERMOSINDA, legajo 9581/7, conforme se detalla en concepto de Licencia NO GOZADA AÑO 1992.-

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1992.

FINALIDAD 1 - Unidad 2 - Partida 1.1.1.3.7. EN EXCESO

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1992

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

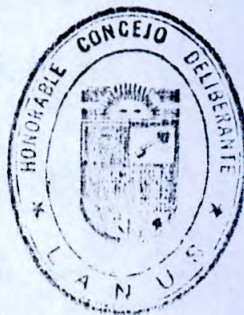
Artículo-5º:-Autorízase a actualizar la liquidación que corresponda en base a valores vigentes en oportunidad del pago.

Artículo 6º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de octubre de 1994.-

H. G. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
FECHA

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

FROM: [illegible] POR DECRETO N° 2052
DE: [illegible] 20 OCT 1994

Registrada bajo el No. 7866

[Signature]

ALICIA B. DEFEANOFF MICHAIOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO DEL
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA VERD. DE SU ORIGINAL

[Signature]

ALICIA B. DEFEANOFF MICHAIOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO DEL
SECRETARIA DE GOBIERNO

